

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 47-2018

**MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;

Que, mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;

Que, mediante Acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas No. 0003, de Enero 08 de 2018, se delegó a las máximas autoridades de las entidades que forman parte del presupuesto general del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de crédito que constituyan modificaciones presupuestarias entre o dentro de los grupos de gastos permanentes 53 "Bienes y Servicios de Consumo"; 56 "Gastos Financieros", (excepto deuda pública); 57 "Otros Gastos Corrientes"; 59 "Transferencias y Donaciones Corrientes"; 63 "Bienes y Servicios para la Producción"; ..., sin afectar las asignaciones del presupuesto para el normal funcionamiento de la entidad, conforme a su planificación institucional;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 40-2018, de mayo 16 de 2018, se aprobó la Sexta Reforma al Plan Operativo Anual institucional, remitido a la Gerencia General

mediante oficio No. APPB-UCG-020/2018, del 11 de mayo de 2018, por parte del Analista de Costos y Mercadeo de la Unidad de Control de Gestión.

Que, el Dr. Vicente Guzmán Barbotó, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica con Memorando No. 033-2018, de junio 01 de 2018 solicito a la Gerencia General el traspaso de los recursos a ejecutar de la partida presupuestaria N° **530601** por el monto de **USD 100.028,77** "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada" de "Administración Central", al programa de "Desarrollo y Servicios Portuarios", como Agregador de Valor, tal como lo estipula el Art. 9 de las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, emitido mediante Decreto Ejecutivo No.-135, publicada en el Registro Oficial Suplemento No.-76 del 11 de septiembre de 2017.

Que, con oficio Nro. APPB-GG-0133 de 01 de junio de 2018, el Gerente General autoriza a la Jefa Financiera Subrogante se realice el traspaso de los recursos a ejecutar de la partida presupuestaria N° **530601** por el monto de **USD 100.028,77** "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada" de "Administración Central", al programa de "Desarrollo y Servicios Portuarios", como Agregador de Valor, para la contratación de la "Asesoría Jurídica Legal Externa Especializada en Materia de Asociaciones Público Privadas para el Fortalecimiento de la Facultad de Control Especializado, Administración y la Capacidad de Re-Negociación a Favor del Estado, del Contrato de Asociación Público-Privada con YILPORTECU S.A.", a fin de cumplir con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No.-135.

Que, la Ing. Gloria Ponce Bustamante, Jefa del Departamento de Finanzas Subrogante, con oficio Nro. APPB-DFI-146, de junio 01 de 2018, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos corrientes de los programas "Administración Central y Desarrollo y Servicios Portuarios, por el monto de **USD 100.028,77**, elaborado con la finalidad de financiar el requerimiento realizado por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de acuerdo al Memorando No. 033-2018, de 01 de junio de 2018.

Que, el Traspaso de Crédito por **USD 100.028,77**, realizado en los Gastos Permanentes del presupuesto vigente, no afecta la naturaleza del gasto, ni el monto total del presupuesto institucional, y se lo ha realizado cumpliendo la disposición emitida con oficio No. APPB GG-0133, de junio 01 de 2018, y lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014, por lo que, se remite para aprobación.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

GERENCIA GENERAL

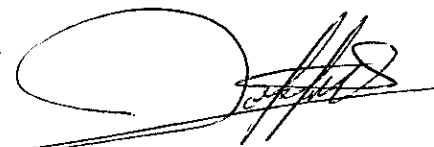
RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el TRASPASO DE CRÉDITO al vigente presupuesto de Gastos Permanentes de los programas de "Administración Central" y "Desarrollo de Servicios Portuarios", por USD 100.028,77, de conformidad con el anexo a la presente; el cual se procederá a ejecutarlo, una vez que sea aprobado en el sistema e-SIGEF por parte del suscrito.

Artículo Segundo.- Disponer a la Jefa del Departamento de Finanzas Subrogante, que ingrese este Traspaso de Crédito al sistema e-SIGEF, para aprobación del suscrito.

C OMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los cuatro días de junio de dos mil dieciocho.

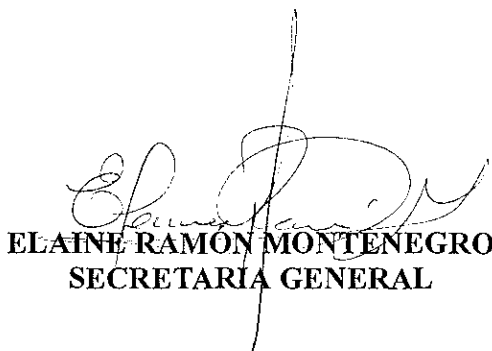


MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO
GERENTE GENERAL



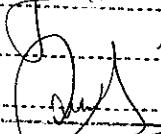
La presente Resolución fue dictada y firmada por el Mgs. David Andrés Mejía Sarmento, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el cuatro de Junio de dos mil dieciocho.

LO CERTIFICO.



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



RECIBIDO
FINANCIERO
Fecha: JUNIO 4/2018
Hora: 10h50'
Firma: 



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO A JUNIO	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL					
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100,028.77		100,028.77	0
530601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	100,028.77		100,028.77	0
PROGRAMA 77: DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS					
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	77,889.28	100,028.77		177,918.05
530601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	77,889.28	100,028.77		177,918.05
TOTAL REFORMA USD.....		255,807.33	200,057.54	100,028.77	355,836.10

Puerto Bolívar, Junio 01 de 2018



Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento
Gerente General